

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Impóngase el nombre de Mora Blanca, Las Rosas, El Trébol y Corona de Cristo, a las calles que actualmente se denominan Públicas, del Barrio San Francisco de Asís, ubicado en el sector denominado Ciudad Nueva, zona sur de nuestra ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** Autorícese al Ejecutivo Municipal, la ejecución de la obra de señalización, demarcación vertical y horizontal de las arterias del Barrio mencionado antecedentemente.-
- **ARTICULO 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de esta obra, serán afectados al presupuesto vigente, o en su defecto incorporarlo al Presupuesto del año 2.009.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luís TELLO.-

g.d.